GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

183 JERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR PUBLICA DE PUBLIC Nº Interno: 7845783

0 4 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 166187

SANTIAGO, 03 de Julio de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TOTALMENTE TRAMITADO TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo 1) MODIFÍCANSE que se indica:

Resolución Exenta Nº1609 de fecha 10 de Noviembre de 1976, donde dice Sonia Mercedes, LANG RODAS, debe decir Sonia Lesvia Mercedes LANG RODAS DE RIVAS RUN: 6.695.887-6.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Poli Internacional, y al Servicio de Registro Civil Policía para su Identificación, conocimiento У consiguientes.
- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y 4) REMÍTASE fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

ALEXO DEL ENTERNO

tran en

HOF-RIGO/SANDOVAL DUCOING EFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/EXM/EAB/PLG [126]03/07/2017